



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Jueves, 27 de agosto de 1987. — Número 171

Página 2.401

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Concursos internos para la provisión de plazas del Cuerpo de Gestión, de técnico superior y de diplomados y técnicos medios de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria 2.401

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 01L-150 al 01L-154/87, 01L-123/87 y 02L-84/87 2.406

Confederación Hidrográfica del Ebro. — Concesión de un caudal 2.407

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Polanco. — Nombramientos de tenientes de alcalde y de miembros de la Comisión de Gobierno y delegación de funciones a la Comisión de Gobierno 2.407

Penagos. — Nombramiento de teniente de alcalde 2.407

2. Subastas y concursos

Vega de Pas. — Aprovechamientos de caza mayor y menor 2.407

Valdáliga. — Contratación de las obras del proyecto de «ejecución del consultorio médico rural en Treceño» 2.408

3. Economía y presupuestos

Castañeda. — Exposición al público de los padrones de contribuyentes por el impuesto sobre vehículos de motor 2.408

Cieza. — Aprobación del expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto 2.408

Anievas. — Aprobación del expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto ordinario de 1987 2.408

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 701/86 2.408

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Concurso interno para la provisión de plazas del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria

I. Denominación del puesto de trabajo

En anexo I.

II. Requisitos indispensables

—Cuerpo: Cuerpo de Gestión.

—Funcionario de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

—Pertenciente al grupo B.

—Titulación exigida: Título Grado Medio.

—Nivel mínimo: 16.

III. Méritos

Preferentes (máximo 15 puntos).

A) Títulos académicos (máximo 2 puntos):

—Doctorado, 0,75 puntos.

—Cursos completos de doctorado (sin tesis), 0,50 puntos.

—Licenciado, ingeniero o arquitecto superior (que no hayan sido necesarios para su ingreso en la Administración en el grupo de pertenencia, pero que tengan conexión con el puesto), 1 punto/título.

—Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto (que no haya sido necesario para su ingreso en la Administración en el grupo de pertenencia), 0,75 puntos/título.

—Especialidad académica acorde con el puesto, 0,50 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 4 puntos):

—Cursos acordes en el puesto de trabajo realizados en el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, 0,30 puntos/curso.

—Cursos del INAP, acordes en el puesto de trabajo y homologados por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, 0,25 puntos/curso.

—Otros cursos, acordes en el puesto de trabajo homologados por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, 0,20 puntos/curso.

C) Trabajos desarrollados en anteriores puestos de trabajo (máximo 7 puntos):

—Valoración, por la Comisión, de los puestos de trabajo desarrollados anteriormente. Su importancia y relación en el puesto.

D) Antigüedad en el Cuerpo (máximo 2 puntos):

—0,10 puntos/año.

No preferentes (máximo 10 puntos):

—Experiencia en áreas de trabajo similares.

—Cuantos méritos puedan alegarse aunque no estén incluidos en los grupos de méritos preferentes o que no hayan sido utilizados en la valoración de dicho grupo.

Determinada la calificación final, en igualdad de puntuación, tendrá preferencia el aspirante que figure con mayor puntuación en la reciente Resolución de nombramiento.

IV. Plazos y Resolución del concurso

—Presentación de solicitudes: Quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

—Dirección de las solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en la que los aspirantes establecerán el orden de preferencia a los puestos por los que opta, se dirigirán a la Consejería de la Presidencia (Servicio de Administración General de Personal) acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados en las mismas.

—El concurso deberá quedar resuelto antes de un mes contado a partir de la finalización de presentación de instancias.

V. Comisión de valoración

Presidente: Consejero de la Presidencia.

Vicepresidente: Director Regional de la Función Pública.

Vocales: Secretario general técnico de la Presidencia, secretario general técnico de Hacienda, secretario general técnico de Obras Públicas, vocal de la Comisión Superior de Organización y Función Pública de U. G. T. y vocal de la Comisión Superior de Organización y Función Pública de C. S. I. F.

Secretario: Jefe del Servicio de Administración General de Personal.

Santander, 4 de agosto de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

ANEXO I

NÚMERO DE ORDEN		MÉRITOS NO PREFERENTES	LOCALIDAD	UNIDAD	DEDICA.	ESPEC.	NIVEL	EN CONSEJERÍA	
GENERAL									
1	Presidencia	Idioma extranjero		Oficina Relaciones CEE	I	236	16		
2	Presidencia			Jefe Sección Gestión Econ. y Presupuestaria	II	1.059	24		
3	Presidencia			Jefe Sección Coordinación Administrativa	II	1.059	24		
4	Hacienda	Ciencias Empresariales		Control y Seguimiento	I	291	18		
5	Hacienda			Jefe Sección Tasas (Ingresos Públicos)	II	901,5	24		
6	Hacienda			Reforma Estructuras Comerciales	I	236	16		
7	Hacienda			Tesorería General	I	291	18		
8	Hacienda			Intervención General	I	291	18		
9	Hacienda	Experto en Informática		Jefe Sección Ingresos (Intervención General)	II	1.059	24		
10	Hacienda	Experto en Fiscalización		Servicio Ingresos Públicos	I	236	18		
11	Hacienda	Experto en Contabilidad		Jefe Negociado Fiscalización	II	711	18		
12	Hacienda			Jefe Negociado Contabilidad	II	711	18		
13	Obras Públicas			Laboratorio Calidad Edificación	I	236	16		
14	Obras Públicas			Oficina Técnica Gestión S. Industria	I	236	16		
15	Obras Públicas			Créditos S. Industria	I	236	16		
16	Obras Públicas			Créditos S. Industria	I	236	16		
17	Obras Públicas			Técnico Gabinete Servicio Promoción Vivienda	I	291	18		

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Concurso interno para la provisión de plazas de técnico superior de Administración General de la Diputación Regional de Cantabria

I. Denominación del puesto de trabajo

En anexo I.

II. Requisitos indispensables

- Cuerpo: Técnico Superior.
- Funcionario de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.
- Pertenece al grupo A.
- Titulación exigida: Título superior.
- Nivel mínimo: 19.

III. Méritos

Preferentes (máximo 15 puntos).

A) Títulos académicos (máximo 2 puntos):

- Doctorado, 0,75 puntos.
- Cursos completos de doctorado (sin tesis), 0,50 puntos.

—Licenciado, ingeniero o arquitecto superior (que no hayan sido necesarios para su ingreso en la Administración, en el grupo de pertenencia), 1 punto/título.

—Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico, 0,75 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 4 puntos):

—Cursos acordes en el puesto de trabajo realizados en el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, 0,30 puntos/curso.

—Cursos del INAP, acordes en el puesto de trabajo y homologados por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, 0,25 puntos/curso.

—Otros cursos, acordes en el puesto de trabajo homologados por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, 0,20 puntos/curso.

C) Trabajos desarrollados en anteriores puestos de trabajo (máximo 7 puntos):

—Valoración, por la Comisión, de los puestos de trabajo desarrollados anteriormente. Su importancia y relación en el puesto.

—Anotaciones, en la hoja de servicios, del trabajo desarrollado en otros puestos.

D) Antigüedad en el Cuerpo (máximo 2 puntos): 0,10 puntos/año.

No preferentes (máximo 10 puntos):

—Experiencia en áreas de trabajo similares.

—Cuantos méritos puedan alegarse aunque no estén incluidos en los grupos de méritos preferentes o que no hayan sido utilizados en la valoración de dicho grupo.

IV. Plazos y Resolución del concurso

—Presentación de solicitudes: Quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

—Dirección de las solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en la que los aspirantes establecerán el orden de preferencia a los pue-

tos por los que opta, se dirigirán a la Consejería de la Presidencia (Servicio de Administración General de Personal) acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados en las mismas.

—El concurso deberá quedar resuelto antes de un mes contado a partir de la finalización de presentación de instancias.

V. Comisión de valoración

Presidente: Consejero de la Presidencia.

Vicepresidente: Director Regional de la Función Pública.

Vocales: Secretario general técnico de la Presidencia, secretario general técnico de Ganadería, secretario general técnico de Obras Públicas, secretario general técnico de Hacienda, secretario general técnico de Cultura, vocal de la Comisión Superior de Organización y Función Pública de U. G. T. y vocal de la Comisión Superior de Organización y Función Pública de Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios.

Secretario: Jefe del Servicio de Administración General de Personal.

Santander, 5 de agosto de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

ANEXO I

NÚMERO DE ORDEN GENERAL	EN CONSEJERÍA	NIVEL	ESPEC.	DEDICA.	UNIDAD	LOCALIDAD	MÉRITOS NO PREFERENTES
1	1. Presidencia	23	380	I	Técnico O. C. E. C. A.	Santander	Experto en Derecho Comunitario
2	1. Hacienda	23	380	I	Técnico Inspección Comercio y Consumo	Santander	
3	2. Hacienda	23	925	II	Jefe Gabinete Comercio y Consumo	Santander	Abogado
4	3. Hacienda	25	613	I	Jefe Gabinete Acción Territorial	Santander	
5	1. Cultura	25	1.001,5	II	Jefe Sección Régimen Jurídico y Contratación	Santander	Abogado
6	2. Cultura	25	1.159,5	II	Secretario Institución Cultural Cantabria	Santander	
7	3. Cultura	21	303	I	Técnico Gabinete Planificación (D. R. B. S.)	Santander	
8	1. Obras Públicas	19	207	I	Gabinete Estudios Asesoramiento y Programación	Santander	Abogado
9	2. Obras Públicas	25	1.526,5	III	Secretario Comisión Urbanismo	Santander	Abogado, experto en Urbanismo
10	1. Ganadería	25	455,5	I	Asesoría Jurídica S. G. T.	Santander	Abogado

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Concurso interno para la provisión de plazas de diplomados y técnicos medios de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria**I. Denominación del puesto de trabajo**

En anexo I.

II. Requisitos indispensables

- Cuerpo: Diplomados y Técnicos Medios.
- Funcionario de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.
- Pertenece al grupo B.
- Titulación exigida: Título Grado Medio.
- Nivel mínimo: 16.

III. Méritos

Preferentes (máximo 15 puntos).

A) Títulos académicos (máximo 2 puntos):

- Doctorado, 0,75 puntos.
- Cursos completos de doctorado (sin tesis), 0,50 puntos.

—Licenciado, ingeniero o arquitecto superior (que no hayan sido necesarios para su ingreso en la Administración en el grupo de pertenencia, pero que tengan conexión con el puesto), 1 punto/título.

—Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto (que no haya sido necesario para su ingreso en la Administración en el grupo de pertenencia), 0,75 puntos/título.

—Especialidad académica acorde con el puesto, 0,50 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 4 puntos):

—Cursos acordes en el puesto de trabajo realizados en el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, 0,30 puntos/curso.

—Cursos del INAP, acordes en el puesto de trabajo y homologados por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, 0,25 puntos/curso.

—Otros cursos, acordes en el puesto de trabajo homologados por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, 0,20 puntos/curso.

C) Trabajos desarrollados en anteriores puestos de trabajo (máximo 7 puntos):

—Valoración, por la Comisión, de los puestos de trabajo desarrollados anteriormente. Su importancia y relación en el puesto.

D) Antigüedad en el Cuerpo (máximo 2 puntos):

—0,10 puntos/año.

No preferentes (máximo 10 puntos):

—Experiencia en áreas de trabajo similares.

—Cuanto méritos puedan alegarse aunque no estén incluidos en los grupos de méritos preferentes o que no hayan sido utilizados en la valoración de dicho grupo.

Determinada la calificación final, en igualdad de puntuación, tendrá preferencia el opositor que figure en primer lugar en la Resolución de nombramiento.

IV. Plazos y Resolución del concurso

—Presentación de solicitudes: Quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

—Dirección de las solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en la que los aspirantes establecerán el orden de preferencia a los puestos por los que opta, se dirigirán a la Consejería de la Presidencia (Servicio de Administración General de Personal) acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados en las mismas.

—El concurso deberá quedar resuelto antes de un mes contado a partir de la finalización de presentación de instancias.

V. Comisión de valoración

Presidente: Consejero de la Presidencia.

Vicepresidente: Director Regional de la Función Pública.

Vocales: Secretario general técnico de Hacienda, secretario general técnico de Obras Públicas, vocal de la Comisión Superior de Organización y Función Pública de U. G. T. y vocal de la Comisión Superior de Organización y Función Pública de C. S. I. F.

Secretario: Jefe del Servicio de Administración General de Personal.

Santander, 4 de agosto de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

ANEXO I

NÚMERO DE ORDEN EN CONSEJERÍA		NIVEL	ESPEC.	DEDICA.	UNIDAD	LOCALIDAD	MÉRITOS NO PREFERENTES
GENERAL							
1	Hacienda	18	711	I	Servicio Estadística General		
2	Hacienda	18	291	I	Gabinete Acción Territorial		
3	Hacienda	18	291	I	Ingresos Públicos		Diplomado Ciencias Empresariales
4	Obras Públicas	24	397,5	I	Jefe Sección Gestión Económica		
5	Obras Públicas	18	291	I	Gabinete Servicios Técnicos (S. G. T.)		

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-150 al 01L-154/87 se sustancia acta de liquidación de cuotas en régimen general de la Seguridad Social, levantada contra «Saja's Confecciones, S. A.» por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período del 1 de abril de 1982 a 30 de junio de 1986, afectando a la trabajadora doña María Luisa Vicente García, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de 1.119.576 pesetas.

Para que sirva de notificación a «Saja's Confecciones, S. A.», domiciliado últimamente en la calle Picos de Europa, 2, Torrelavega y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.— El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

744

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-123/87 se sustancia acta de liquidación de cuotas en régimen general de la Seguridad Social, levantada contra don Pedro López Castañera por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de enero de 1983 a 31 de diciembre de 1983, afectando al trabajador don Tomás Campo Puebla, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de 382.667 pesetas.

Para que sirva de notificación a don Pedro López Castañera, domiciliado últimamente en la avenida de Burgos, 62-A, Muriedas, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.— El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

739

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 02L-84/87 se sustancia acta de liquidación de cuotas en régimen general de la Seguridad Social, levantada contra «Hormigones Castro, Sociedad Anónima» por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de octubre de 1985 a 31 de diciembre de 1986, afectando al trabajador don Antonio Moncalián Zorrilla, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de 53.785 pesetas.

Para que sirva de notificación a «Hormigones Castro, S. A.», domiciliado últimamente en Islares, Castro Urdiales y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 741

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

Don Ángel Seco García solicita la concesión de un caudal continuo de 0,875 litros/segundo a derivar del denominado arroyo Marlantes, en el paraje Cervatos, del término municipal de Enmedio (Cantabria), con destino al riego de unas 6 hectáreas de plantación de hierba forrajera, a fin de ayudar a su crecimiento en momentos puntuales.

Acompaña a su petición plano de la finca con su esquema del riego por aspersión y ubicación del grupo motobomba en aquel arroyo, de 3 CV. de potencia, así como la correspondiente memoria. La extracción del agua se hará con caudal de 3,5 litros/segundo en jornadas de seis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 6 de julio de 1987.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 798

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Por sendos decretos de 22 de julio de 1987, he resuelto:

1.º Nombrar tenientes de alcalde, con las atribuciones previstas en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a don Francisco Tapia Salces y don José Luis de la Riva Vega.

2.º Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a don Francisco Tapia Salces, don José Luis de la Riva Vega y don Manuel Cacho Ruiz.

3.º Delegar en la Comisión de Gobierno las facultades que me confiere el artículo 41, apartados 9 y 17, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4.º Delegar en don Bernardo Bolado Herrera las atribuciones que tengo conferidas en materia de Protección Civil.

5.º Delegar la presidencia de las Comisiones Informativas en:

Comisión de Economía y Hacienda: Doña María Jesús Santamaría Salas.

Comisión de Obras: Don Francisco Tapia Salces.

Comisión de Cultura: Don Bernardo Bolado Herrera.

Comisión de Personal: Don José Luis de la Riva Vega.

Comisión de Sanidad: Don Pedro Cortiguera Gutiérrez.

Comisión Especial de Cuentas: Doña María Jesús Santamaría Salas.

Polanco, 22 de julio de 1987.—El alcalde, Luis Lobón González.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 30 de julio de 1987, el alcalde-presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado teniente de alcalde al señor concejal que a continuación se indica: Teniente de alcalde a don José Luis Valois Agudo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 30 de julio de 1987.—El alcalde, Vidal Cobo Cobo.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

ANUNCIO

Se sacan a subasta los aprovechamientos de caza menor y mayor de los montes consorciados que se detallan:

1. monte Marroquín, número 389 del C. U. P. y superficie, 1.239 hectáreas. Tipo base de licitación, 123.900 pesetas/año.

2. Monte Andaruz, número 385 del C. U. P. y superficie, 970 hectáreas. Tipo base de licitación, 90.000 pesetas/año.

3. Monte Dehesa, número 386 del C. U. P. y superficie, 351 hectáreas. Tipo base de licitación, 35.100 pesetas/año.

4. Monte Garmas, número 387 del C. U. P. y superficie, 2.678 hectáreas. Tipo base de licitación, 267.800 pesetas.

5. Monte Guzparras, número 388 del C. U. P. y superficie, 459 hectáreas. Precio base de licitación, 45.900 pesetas.

Como consecuencia de haber sido autorizada la modificación del precio de licitación.

Los documentos a presentar y plazos son los que figuran en el anterior anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 21 de mayo del presente, página número 1.445.

En Vega de Pas a 11 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico y el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras del proyecto de «ejecución de consultorio médico rural en Treceño» se exponen al público por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones en cumplimiento del artículo 119 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Valdáliga a 17 de agosto de 1987.—El alcalde, Calixto García Gómez.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

ANUNCIO

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones los padrones de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre vehículos de motor correspondientes al año de 1987.

Castañeda, 17 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza a 13 de agosto de 1987.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Anievas a 10 de agosto de 1987.—El presidente (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 701/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander,

Doy fe y certifico que en autos número 701/86, ejecución número 97/87, seguidos a instancias de don Luis Rodríguez Pérez y veintitrés más, contra la empresa «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente providencia, cuyo tenor literal es el que sigue: «Dada cuenta con la anterior diligencia y visto el informe que remite el Registro de la Propiedad de Reinosa, únase a los autos de su razón, se decreta el embargo de las fincas números 7.482 y 7.483, minas de mineral de lignito. Notifíquese esta providencia a la apremiada, y una vez legalmente notificada déseme cuenta y se proveerá.»

Y para que sirva de notificación a la apremiada «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto en Santander a 23 de julio de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003